

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 DE SEPTIEMBRE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 9775, de fecha 09 de Agosto 2016, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 10927 /



- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 9775, de fecha 09.08.2016, el cual autoriza ayuda por traslado a Sra. **OLGA VIOLETA MONARDEZ MONARDEZ** por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), para cubrir traslado a la Ciudad de Santiago.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que la ayuda social solicitada debe ser retirada por la beneficiada.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

KAAC/CUB/mti